

Anexo 2 a la Resolución 12.11 (Rev.COP13)**MARCO DE CORREDORES AÉREOS DE LAS AMÉRICAS
UN MARCO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES MIGRATORIAS EN LAS AMÉRICAS****Preámbulo**

Recordando la Resolución 10.10 de la CMS de elaborar "en estrecha colaboración con las organizaciones de rutas migratorias y las iniciativas existentes en las Américas, y en particular la Iniciativa del Hemisferio Occidental de Especies Migratorias (WHMSI), un plan de acción para la conservación general de las aves migratorias en las Américas, reconociendo especialmente los programas establecidos de trabajo y teniendo en cuenta los instrumentos existentes";

Tomando nota de la reunión de expertos del Grupo de trabajo de la CMS sobre corredores aéreos/y de la WHMSI sobre los corredores aéreos de las Américas (Jamaica, marzo de 2014) para avanzar en la elaboración de un marco general para la conservación de las aves migratorias en las Américas;

Consciente del Programa mundial de trabajo sobre aves migratorias y corredores aéreos 2014-2023 que está elaborando la CMS y de que un marco para las Américas contribuirá en medida considerable a la ejecución de las partes principales de este Plan;

Recordando el Artículo VII de la Convención del Hemisferio Occidental para la protección de la naturaleza y la vida silvestre (la Convención del Hemisferio Occidental), que establece que "Los Gobiernos Contratantes adoptarán las medidas adecuadas para la protección de las aves migratorias de valor económico o estético o para evitar la amenaza de extinción de cualquier especie";

Recordando la Resolución X.22 de la Convención de Ramsar "Promoción de la cooperación internacional para la conservación de las vías migratorias de aves acuáticas" que "alienta enérgicamente a las Partes Contratantes y otros gobiernos a que apoyen activamente los planes y los programas internacionales pertinentes, para la conservación de las aves acuáticas migratorias compartidas y sus hábitats y participen en ellos";

Reconociendo la labor de la Iniciativa para la conservación de las aves de América del Norte (ICAAN) y del Comité Trilateral para la Conservación de la Vida Silvestre y Gestión de Ecosistemas a fin de coordinar los esfuerzos internacionales destinados a conservar las aves de América del Norte; y reconociendo el creciente número de instrumentos regionales para la conservación de las aves migratorias en América Latina y el Caribe;

Reconociendo el gran número de iniciativas que promueven la conservación y la gestión de las aves migratorias a través de las Américas, entre ellas la Red hemisférica de reservas para aves playeras, la Conservación de aves acuáticas de las Américas, los Compañeros en Vuelo, las empresas conjuntas y otras actividades de colaboración para proteger las aves migratorias;

Tomando nota de la Estrategia de negocio para la conservación del corredor aéreo del Atlántico para las aves playeras además de un creciente número de otros planes de conservación que tienen el potencial de entregar a las aves migratorias de prioridad una escala de conservación efectiva de los corredores aéreos.

Tomando nota del Plan de acción adoptado por los Jefes de Estado y de Gobierno en la III Cumbre de las Américas (Ciudad de Quebec, 2001), en que se pide "la elaboración de una estrategia hemisférica para apoyar la conservación de la vida silvestre migratoria en todo el territorio de las Américas, con la participación activa de la sociedad civil";

Tomando nota del Programa Interamericano para el desarrollo sostenible, en que se hace un llamamiento a la Organización de Estados Americanos (OEA) y los Estados miembros "de que velen por que el desarrollo de la Iniciativa de Especies Migratorias del Hemisferio Occidental (WHMSI) refleje los intereses y las prioridades de todos los Estados Miembros";

Reconociendo la labor de la Iniciativa de Especies Migratorias del Hemisferio Occidental (WHMSI) para reunir a los gobiernos y la sociedad civil de todas las Américas a fin de avanzar en la conservación de especies migratorias compartidas, y en particular el plan de acción elaborado para la "Integración de las iniciativas de conservación de las aves migratorias en las Américas"; y

En consecuencia, el Comité Directivo de la WHMSI recomienda a las Partes pertinentes en la CMS y otras partes interesadas que aprueben el Marco que se expone a continuación y lo pongan en práctica en colaboración con la WHMSI para conservar las aves migratorias en sus hábitats en todo el hemisferio occidental.

Marco de corredores aéreos de las Américas

El Marco de corredores aéreos de las Américas tiene por objeto prestar asistencia a los gobiernos, las organizaciones sin fines de lucro, las instituciones de investigación, las empresas y los ciudadanos en la labor de conservación de las aves migratorias y sus hábitats en el hemisferio occidental.

El Marco de corredores aéreos de las Américas se basa en los cinco objetivos del Plan Estratégico de la CMS para las aves migratorias 2015-2023:

- Objetivo 1: Abordar las causas subyacentes de la disminución de las especies migratorias mediante la incorporación de las prioridades de conservación y utilización sostenible pertinentes en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad
- Objetivo 2: Reducir las presiones directas sobre las especies migratorias y sus hábitats
- Objetivo 3: Mejorar el estado de conservación de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la capacidad de recuperación de sus hábitats
- Objetivo 4: Mejorar los beneficios para todos a partir del estado de conservación favorable de las especies migratorias
- Objetivo 5: Mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

Estos objetivos se basan en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y sus Metas de Aichi aprobado por las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y en particular las metas 11 y 12 de Aichi.

Los objetivos estratégicos del Marco de corredores aéreos de las Américas comprenden tanto las aspiraciones de realización a nivel de hemisferio como un marco flexible para el establecimiento de metas nacionales y regionales. Se invita a los gobiernos y otros interesados a que establezcan sus propias metas en el ámbito de este marco flexible para avanzar en la conservación de las aves migratorias en el hemisferio occidental, teniendo en cuenta la interrelación de los ciclos de vida de las aves migratorias y tomando en consideración al mismo tiempo las contribuciones nacionales a la consecución de los objetivos del hemisferio.

El Marco de corredores aéreos de las Américas pretende armonizar los esfuerzos de conservación de los gobiernos y todos los asociados y partes interesadas pertinentes mediante el avance de los objetivos y medidas siguientes:

Objetivo estratégico 1. Incorporar la protección y conservación de la biodiversidad y las aves migratorias en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

- **Medida 1. Asegurar la cooperación y coordinación activa y el intercambio de información entre los instrumentos, las iniciativas y las asociaciones que se ocupan de las aves migratorias.**

Estimular y facilitar una cooperación más estrecha entre tales instrumentos, iniciativas y asociaciones en relación con las aves migratorias y los hábitats de los que dependen, mejorando la eficiencia, reduciendo al mínimo las redundancias, centrandó la atención en las amenazas concretas y abordándolas para detener la disminución de las poblaciones de aves migratorias. Promover e integrar los valores de la biodiversidad y el valor de las aves migratorias en las estrategias y los procesos de planificación del desarrollo nacional y local y de reducción de la pobreza, e incorporarlos, según proceda, en los sistemas nacionales de contabilidad y presentación de informes.

- **Medida 2. Promover la colaboración con otros instrumentos medioambientales.**

Estimular y facilitar una colaboración más estrecha con otros instrumentos medioambientales (no centrados en las aves migratorias), para crear sinergias y asegurar que las necesidades de las aves migratorias se integren en las políticas, las iniciativas y los instrumentos adecuados. Elaborar y aplicar incentivos positivos para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y las aves migratorias, en consonancia y en armonía con las obligaciones internacionales pertinentes.

- **Medida 3. Promover la colaboración con otros sectores.**

Promover la conservación colaborativa de las aves migratorias, trabajando con otros órganos cuyo objetivo principal no es la conservación de la fauna silvestre, incluido el sector privado, para asegurar que las necesidades de las aves migratorias se integren en las políticas de utilización de las tierras y del sector marítimo así como en las políticas de orientación operacional, salvaguardia y mitigación, y para determinar y promover las mejores prácticas en la protección, gestión y utilización sostenible.

- **Medida 4. Sensibilización**

Promover, comunicar y sensibilizar a los interesados acerca de la importancia ecológica, económica y cultural de las aves migratorias en todo el hemisferio entre todos los gobiernos y la sociedad en su conjunto. Velar por que las personas conozcan los valores de la biodiversidad y las medidas que pueden adoptar para conservarlos y utilizarlos de forma sostenible. Promover campañas de sensibilización pública y otras actividades pertinentes para aumentar la participación de la sociedad civil en la conservación de las aves migratorias.

Objetivo estratégico 2. Reducir las presiones y amenazas directas sobre las aves migratorias y promover paisajes terrestres y marinos y una utilización de las tierras y de los océanos sostenibles y productivos, que beneficien a las poblaciones de aves migratorias.

- **Medida 5. Promover paisajes terrestres y marinos sostenibles y productivos que sean compatibles y beneficiosos para las poblaciones de aves migratorias.**

Trabajar con los propietarios de tierras privados, los gobiernos, los productores, los planificadores de los usos terrestres y marinos para promover paisajes terrestres y marinos sostenibles y compatibles. Velar por que las zonas destinadas a la agricultura, la acuicultura, las actividades forestales y la pesca se gestionen de manera sostenible, garantizando la conservación de la biodiversidad y las aves migratorias. Elaborar reglamentos, mecanismos de pago de los servicios ecosistémicos, de participación de las empresas y establecer incentivos positivos para promover paisajes favorables para las aves.

- **Medida 6. Evaluar y mitigar las amenazas graves de origen humano para la migración de las aves.**

Determinar y evaluar las amenazas graves para las aves migratorias y promover y apoyar los esfuerzos para reducir o eliminar estas amenazas, especialmente en relación con las medidas de observancia respecto de la matanza, la captura y el comercio ilegales, el envenenamiento y la

producción, transmisión y distribución de energía.

- **Medida 7. Promover la sostenibilidad de las capturas de caza y de otros usos y capturas de aves migratorias, cuando puedan suceder.**

Establecer medidas de gestión de la caza sostenible y controlada cuando se permita la caza, y asegurarse de que otras extracciones de aves migratorias, huevos y recursos avícolas sean sostenibles y estén guiadas por criterios basados en sólidas investigaciones científicas y normas.

- **Medida 8. Mitigar los efectos del cambio climático sobre las especies migratorias y adaptarse a ellos**

Apoyar los esfuerzos para reducir las emisiones y la captura del carbono, y adoptar medidas para mitigar los efectos del cambio climático sobre las especies de aves migratorias y adaptarse a ellos, en particular mejorando la resiliencia de los sitios ante el cambio climático y planificando los posibles cambios en la gama de especies de aves.

Objetivo estratégico 3. Proteger las aves migratorias y el fenómeno de la migración, salvaguardando las especies, la diversidad genética, los ecosistemas y las áreas de hábitats críticos.

- **Medida 9. Detener las extinciones atendiendo las necesidades de las especies de aves migratorias más en peligro.**

Prevenir la extinción o extirpación de especies de aves migratorias mediante la elaboración de programas e iniciativas para aquellas especies más conocidas como amenazadas, en particular las especies de aves que figuran en la Lista Roja de la UICN (incluso las que figuran como Alianza para la Extinción Cero y otras especies en drástica disminución).

- **Medida 10. Fomentar la conservación de los sitios y hábitats de elevada prioridad, incluidas las redes de áreas protegidas.**

Determinar y proteger las redes ecológicas eficaces de sitios y hábitats críticos para la conservación de especies de aves migratorias. Garantizar la fácil disponibilidad de la información sobre las especies, los sitios y hábitats de elevada prioridad de las aves migratorias. Fomentar el uso de denominaciones oficiales, medidas voluntarias y planes acordados de gestión de sitios, según proceda, para proteger y administrar todos los sitios críticos. Estimular la colaboración transfronteriza, las redes de corredores aéreos, las coaliciones eficaces de asociados, así como la administración racional y eficaz de los sitios. Trabajar con las iniciativas de conservación y los planes empresariales de conservación para orientar la conservación y aportar resultados a los sitios y hábitats fundamentales. Reconocer la interconexión y naturaleza transnacional de la conservación de las aves migratorias y fomentar la coordinación entre los países y todas las partes.

Objetivo estratégico 4. Aumentar los beneficios que se derivan para todos de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y las aves migratorias.

- **Medida 11. Promover medios de vida que sean coherentes con la conservación de las aves migratorias y contribuyan a mejorarla.**

Promover el desarrollo de medios de vida (p. ej. el ecoturismo, la agricultura y las actividades agroforestales, etc. sostenibles y favorables para las aves) que dé lugar a una economía productiva y contribuya positivamente a la protección y preservación de las poblaciones de aves migratorias y del fenómeno de la migración en todo el hemisferio. Alentar a los gobiernos, las empresas y otras partes interesadas a adoptar medidas para implementar planes para la producción y el consumo sostenibles de los recursos naturales. Velar por que los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, en particular los servicios relacionados con la regulación del agua y del clima, y contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, sean restablecidos y salvaguardados, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y la población pobre y vulnerable.

- **Medida 12. Empoderar a las comunidades locales para conservar sus recursos.**

Empoderar a la población local y las comunidades (incluidas las poblaciones indígenas y tradicionales) y proporcionarles las herramientas, los conocimientos y los medios que les permitan proteger y gestionar sus recursos naturales en beneficio de la humanidad, sus comunidades, las aves y la biodiversidad en su conjunto.

Objetivo estratégico 5. Mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

- **Medida 13. Promover la planificación biológica integral.**

Promover la determinación de especies y sitios prioritarios de aves para las medidas de conservación; elaborar/actualizar planes empresariales completos de conservación del ciclo de vida, según proceda; fomentar la creación de coaliciones de asociados para implementar las medidas prioritarias.

- **Medida 14. Mejorar/aumentar y compartir conocimientos**

Velar por que se mejoren, compartan ampliamente, se transfieran y apliquen los conocimientos, la base científica y las tecnologías relacionadas con las aves migratorias, sus valores, funciones, situación y tendencias, así como las consecuencias de su pérdida. Mejorar y fortalecer el seguimiento de la situación de las poblaciones de aves migratorias y de sus hábitats y sitios; asegurar la amplia disponibilidad de los informes periódicos. Prestar apoyo a la investigación específica para comprender la ecología de los migrantes prioritarios en todo su ciclo de vida, determinando los factores limitadores, los obstáculos y las amenazas, así como las políticas y prescripciones necesarias para hacer frente a ellos,

- **Medida 15. Creación de capacidad**

Fortalecer la colaboración y el apoyo entre los asociados locales, nacionales y regionales y crear capacidad para la conservación de los sitios de escala de los corredores aéreos, en particular el fortalecimiento de la capacidad local y nacional a lo largo de los puntos críticos de los corredores aéreos. Compartir las mejores prácticas, las enseñanzas aprendidas, las cuestiones científicas y técnicas pertinentes, las iniciativas y procesos internacionales, y proporcionar orientación e información para la conservación y gestión de los corredores aéreos a nivel local, nacional, regional y de corredores aéreos.

- **Medida 16. Financiación destinada a las necesidades prioritarias**

Buscar nuevas fuentes de financiación y ampliar las fuentes existentes (públicas y privadas) para generar los fondos necesarios a fin de dotar de recursos la conservación de las aves migratorias, a escala de corredores aéreos. Movilizar recursos financieros para la implementación eficaz del Marco de corredores aéreos de las Américas.

Implementación y participación

El Marco de corredores aéreos de las Américas es promovido por la WHMSI, un marco general para orientar y coordinar los esfuerzos de conservación para la protección de las aves migratorias y el fenómeno de la migración en las Américas. El Marco requerirá la cooperación y colaboración de los gobiernos, las empresas, las organizaciones sin fines de lucro y otras partes interesadas.

Se alienta a todos los interesados a utilizar el Marco de corredores aéreos de las Américas para orientar su trabajo a proteger las aves migratorias. Para establecer un mecanismo específico que contribuya a hacer avanzar el Marco, la WHMSI propone establecer una asociación de colaboración voluntaria: "**La Asociación para el Marco de corredores aéreos de las Américas**" (PAFF) e invitará formalmente a participar a la CMS y sus signatarios, los gobiernos del hemisferio occidental, así como a las organizaciones nacionales e internacionales sin fines de lucro y otras partes interesadas a adherirse a esta asociación.

Los principios básicos de la PAFF están todavía en elaboración, pero se proponen actualmente como sigue:

Carácter jurídico: la PAFF será oficiosa y voluntaria.

Finalidad, metas y objetivos: la PAFF proporcionará un mecanismo para promover el diálogo, la cooperación y la colaboración y coordinación entre una amplia gama de partes interesadas, tanto públicas como privadas, para hacer avanzar las estrategias y las medidas del Marco. Dichas medidas incluirán el intercambio de información, la elaboración de estrategias y esfuerzos de trabajo de colaboración para avanzar en la implementación del Marco, e informar sobre los logros, necesidades y oportunidades a lo largo del tiempo.

La PAFF elaborará un documento de implementación en el que se definan las prioridades periódicas. Además, puede invitarse a los gobiernos a elaborar planes nacionales de implementación; a las ONG a participar y elaborar planes, según proceda. Puede invitarse a las Secretarías de convenciones a actualizar su plan de trabajo conjunto y otros marcos para apoyar su implementación. Puede invitarse a las iniciativas internacionales a elaborar planes de implementación; y a las empresas a elaborar planes para elaborar planes ya sea individualmente que conjuntamente.

Miembros: la calidad de miembro y la participación en la PAFF es voluntaria y los asociados pueden retirarse con previo aviso.

La CMS podrá adherirse a la PAFF o adoptar este Marco refrendando el texto y apoyando los objetivos y medidas del Marco de corredores aéreos de las Américas. Los gobiernos, las ONG y otras partes interesadas pueden adherirse a esta Asociación y Marco refrendando el texto, apoyando los objetivos y medidas del Marco de corredores aéreos de las Américas y notificando a la WHMSI. La participación como miembro está abierta a nuevos participantes y se alienta a participar como miembros. La WHMSI alertará a todos los asociados de la adhesión de nuevos solicitantes y, si no se plantean problemas o se formulan objeciones dentro de los 60 días siguientes a la solicitud del participante, el solicitante entrará a formar parte de la lista de asociados.

Administración: inicialmente, la WHMSI se encargará de supervisar el establecimiento y la administración de la PAFF, incluso mediante la designación de un equipo inicial de coordinadores para actuar en nombre de la PAFF. Se formará un Comité Directivo para ayudar a la WHMSI y para supervisar las operaciones de la PAFF. El Comité Directivo estará integrado por representantes de los gobiernos, así como de los sectores sin fines de lucro y privados, según lo determinado por la PAFF en su reunión inicial.

Se fomentará la *comunicación* entre los asociados, y la WHMSI y el Comité Directivo organizarán una *reunión anual*, ya sea por medios virtuales que de persona.

Los asociados elegirán un presidente y un vicepresidente para un mandato de dos años. El Comité Directivo puede identificar y crear puestos para otros oficiales.

La PAFF establecerá *grupos asesores* y *grupos especiales de trabajo* para elaborar planes de acción y abordar los problemas según sea necesario. Estos grupos asesores y de trabajo proporcionarán un mecanismo fundamental para implementar medidas, acoger en el Marco a nuevos participantes y simpatizantes, comunicándolo a los asociados, y determinando nuevas necesidades y oportunidades de proteger las aves migratorias en el hemisferio occidental.

Finanzas: Se alienta a los asociados a proporcionar o asegurar recursos para apoyar las actividades de la PAFF y para hacer avanzar el Marco.